

MIERCOLES

D. Antonio Portela Barcia, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido. Por el tenor del presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á Fernando y Josefa Alvarez, hijos de Silvestre...

Dado en Vigo á 23 de Setiembre de 1863.—Antonio Portela Barcia.—De su mandado, Ventura Alvarez del Quintanar.

El Licenciado D. Hilario Lorente, primer suplente del Juez de paz del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, y en tal concepto desempeñando interinamente el Juzgado de primera instancia del mismo distrito.

Cito, llamo y emplazo por este segundo edicto á los que se crean herederos de Doña Simona Tadea Prieto, hija de Baltasar y Sebastiana Muñoz, natural que fué de esta ciudad, de 71 años de edad, que estuvo casada en primeras nupcias con N. Alvarez, y de segundas con el súbito francés Ignacio Joaquín Clavarez, que falleció antes de nacer en la ciudad de Aix, Francia, según se anunció en la Gaceta de Madrid el domingo 15 de Febrero y 18 de Agosto últimos, para que á término de 20 días comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho con D. Alejandro Miguel Herrero Prieto, vecino de esta ciudad, único que se ha presentado, y se dice sobre el canal de la finada, y por consecuencia se halla en tercer grado civil de parentesco; con aprehensión de que pasado dicho término sin comparecer los parientes que se ha de haber, según lo acordado en providencia de 22 del corriente en el expediente promovido por el D. Alejandro Miguel Herrero Prieto.

Dado en Valladolid á 23 de Setiembre de 1863.—Hilario Lorente.—Por su mandado, Francisco de Cospedal y Muñoz.

D. Antonio Gonzalez Albán, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido &c.

Hago notorio que en este Juzgado, por la Escribanía del que autoriza, pende juicio necesario de testamentaría promovido por Doña María Josefa Gomez, vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Antonio Rodriguez, para la división y partición de la finca de la finca de Angel Lopez Leirado y su mujer Juliana Diaz, vecinos que fueron en sus días del lugar de Villar, feudo de Santalla Alta, en la puebla de San Julian, hoy distrito del Corpo, en este partido. Por auto de 25 de Agosto último se hubo por prevenido el juicio de testamentaría mandándose citar en forma á todos los interesados, y por el auto de 2 de Septiembre de 1863 se dio traslado á los herederos ignorados y á los ausentes, de cuyo paradero no se tiene conocimiento: entre estos últimos se encuentra Doña Teresa del Val y Gomez, hija de D. Benito y Doña Mariana, que reside en Madrid, plaza del Carmen, núm. 4, piso tercero.

Y para que obste á la misma y á todos los demás que se crean asistidos con derecho á la herencia de que se trata, á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan á deducir por sí ó por medio de Procurador con poder bastante, se expide el presente, con advertencia de que el término empezará á correr desde la inserción en la Gaceta y Boletín oficial.

Dado en Lugo á 17 de Setiembre de 1863.—Antonio Gonzalez Albán.—Por su mandado, Domingo Carballo y Cabo.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Miranda Prieto, Juez de primera instancia de la ciudad de esta capital, se cita, llama y emplaza á Juana Gordia y Antonio Alvarez, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que los resulta en causa que se sigue contra los mismos por hurto; con aprehensión de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se cita al Apoderado actual del Sr. Marqués de la Puebla, á la vida de uno que parece ejercer igual cargo en casa del mismo señor, apellidado Correa y á la de un tal Saturnino Torres, cobrador que fué de la sociedad minera titulada el Triunvirato, para que en el término de tercer día comparezcan en el Juzgado expresado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial y Escribanía del número del crimen de D. Severiano de Diego, á prestar declaración en causa que se sigue contra D. Baldobero Andrés por falsificación y estafa.

El Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista en esta corte.

Por el presente cito y llamo á las personas que á continuación se expresan, para que en el término de 15 días comparezcan en mi Juzgado á dar una declaración en causa por falsificación y estafa.

Nombres de las personas. D. Bartolomé Abrador, D. Manuel María Gomez, D. José Gavarra, D. Antonio Salinas, D. Carlos Herroto, D. Santos Hernandez Pintado, D. Manuel Martinez de Velasco, D. Juan Antonio Reyes, D. Manuel Sanz Enriquez, D. Jacinto Gonzalez Morcier y D. Vicente Morales.

Madrid 29 de Setiembre de 1863.—Bravo.

PARTE NO OFICIAL. EXTERIOR.

Hemos anunciado ya, dice La Patrie del 27, que se habían entablado negociaciones muy activas entre París, Londres y Viena á propósito de los despachos

del Príncipe Gortschakoff de 7 de Setiembre en contestación á las notas de las tres Potencias. Se nos asegura, añade, que se ha suscitado con esta ocasión, de una manera incidental, por uno de los dos Estados marítimos, la cuestión de saber si no ha lugar á reconocer á los polacos la cualidad de beligerantes.

Las últimas noticias de Nueva-York alcanzan al 17 del corriente. Habíanse transmitido órdenes al General Gilmore para que continuase sin interrupción el bombardeo de Charleston; pero aquel Oficial federal había presentado su dimisión á consecuencia de un desacuerdo con el Jefe de los monitores.

El ejército de Lee debía marchar hacia el Tennessee para atacar á las tropas federales mandadas por el General Burnside, cuya dimisión no fué aceptada.

M. Seward dirigió una circular á las Legaciones americanas en el extranjero, en la cual pretende combatir la idea, generalizada en Europa, de que el restablecimiento de la Unión es ya imposible. M. Seward dice que toda la fuerza de los separatistas estriba en la esperanza de que las naciones extranjeras acudirán en su ayuda. En la circular se invita á los agentes del Norte á que se entiendan con los Gobiernos para ilustrarlos acerca de lo que el Gabinete de Washington llama errores ó faltas.

Segun un despacho de Veracruz del 5, los franceses se preparan para una campaña más allá de Méjico. El Mariscal Forey ha dado órden para que el Ministro del Perú, que estaba en correspondencia con Juárez, salga de Méjico.

Los despachos del Japon confirman la noticia que hemos dado de un encuentro entre los destacamentos francés y japonés. Este último fué dispersado por completo, y las tropas del vecino Imperio volvieron á su acantonamiento despues de aquel hecho de armas.

INTERIOR.

MADRID.—La Armería Real ha adquirido en propiedad los restos de las armaduras de los célebres 12 linajes de Sorta, armaduras descubiertas y traídas á Madrid por el conocido prebitero y anticuario llamado el Soriano. Este ha rechazado las ofertas que se le han hecho por extranjeros que trataban de adquirir estas preciosas antigüedades para los museos extranjeros.

Dice un periódico: «El trozo de la randa que conduce desde la puerta de Santa Bárbara á la de Recoletos parece quedará convertido en una calle del mismo ancho que ahora tiene, cuando se realice el proyecto, principiado ya, de formar un barrio en el espacio terreno limitado en aquellas afueras con el paseo de la Fuente Castellana.»

INDICE

- DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL CORRIENTE MES. En 1.—Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Núm. 244. En 2.—Real orden autorizando á D. Francisco Castañera para aprovechar las aguas del río Camareña como fuerza motriz de un molino harinero.—Núm. 245. Resumen de resoluciones relativas al personal de las Secciones de Fomento.—Idem. En 3.—Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Leon á D. Angel Escobar.—Núm. 246. Real orden autorizando á D. Domingo Hisanra para aprovechar las aguas del río Beguda como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem. Concesion de Regium exequatur y autorizacion al Consil y Vicconsil que se designan para ejercer su cargo.—Idem. En 4.—Real decreto relevando del cargo de Vocal del Consejo de Administración y Gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar al Jefe de escuadra D. Segundo Diaz de Herrera.—Núm. 247. Otros nombrando Vocales del mismo Consejo á los Jefes de escuadra D. Antonio Osorio y Mallen y D. Guillermo Chacon y Maldonado.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Ultramar.—Idem. En 5.—Real orden resolviendo lo oportuno en un expediente promovido por Pablo Rebollo, quinto del reemplazo de 1861 por el cupo de Sotobañado.—Núm. 248. Relacion de los individuos de infantería del ejército de Filipinas nombrados para los destinos que se mencionan.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 6.—Real orden concediendo la cruz pensionada de María Isabel Luisa al artillero Domingo Ferreiro por un hecho heroico.—Núm. 249. Circular dictando reglas para metodizar la suscripción abierta para aliviar las desgracias de Manila.—Idem. En 7.—Reales decretos disponiendo que cese en el despacho interino del Ministerio de Hacienda la D. Manuel Alonso Martinez, y que se encargue de nuevo de el D. Manuel Moreno Lopez.—Núm. 250. Real orden aplazando la constitucion de la Compañía general de Crédito Iberico.—Idem. En 8.—Circular relativa al abono de 2.000 rs. á los individuos de infantería que por cumplir el tiempo de su sueldo en el año de 1862 fueron destinados á los batallones provinciales.—Núm. 251. Otra relativa al ingreso en el hospital militar de los individuos de tropa que tengan que sufrir reconocimientos, y más que expresa.—Idem.

Real orden dictando reglas para el transporte á América y regreso á la Península de los soldados de Guerra y Marina y otros que se designan, en los buques-correos, con lo más que se expresa.—Idem. En 9.—Real decreto admitiendo al Capitán General Don Francisco Serrano la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Junta consultiva de Guerra.—Núm. 252. Circular recordando á los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales la conducta que deben seguir en las elecciones para Diputados á Cortes.—Idem. En 10.—Reales decretos promoviendo al empleo de Brigadiers al Coronel de caballería D. José Gomez de Arce y á el de infantería D. Hipólito Lorente y Rey.—Núm. 253. Resumen de Reales órdenes concediendo exención de servicio á los Brigadiers de que se hace mérito.—Idem. Otro de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en pleito entre la Hacienda pública y D. Serafio Vera, sobre defraudación de la contribucion de subsidio industrial.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 11.—Reales decretos nombrando Gobernadores de las provincias de Vizcaya y Alava á D. Luciano Quiñones de Leon y D. Benito Maria de Vivanco.—Núm. 254. Otro relevando del cargo de Secretario general del Consejo de Estado á D. Miguel Zorrilla.—Idem. Otro promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada al Jefe de escuadra D. Cristóbal Mallen y Castro.—Idem. Otro promoviendo al empleo de Jefe de escuadra al Brigadier D. Rafael Taverner y Nuñez.—Idem. Otro nombrando Director del Personal en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada Don José Lozano y Garcia Benito.—Idem. Otro nombrando Director de Matriculados de mar en el Ministerio de Marina al Brigadier de la Armada D. Patricio Montoya.—Idem. Resumen de Reales órdenes concediendo exención de servicio á los Mariscales de Campo y Brigadiers que se designan.—Idem. Real orden dando gracias á los individuos del regimiento de infantería Ibero que concurrieron á la extincion del incendio ocurrido en Julio último en la calle de San Bartolomé de esta corte.—Idem. Otra dictando de texto que las clases de lectura el estudio de D. Rafael Tamari de Plaza.—Idem. Concesion de Regium exequatur á D. José Pastor, nombrado Consil de Bremen en la Coruña.—Idem. Real decreto revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba en pleito pendiente entre la Administración y la Sociedad carbonifera y metalúrgica de Belmez y Espuña.—Idem. Otro promoviendo al empleo de Teniente General de la Armada á D. Manuel Somoza, y nombrando en su lugar á D. Juan Cristóbal Pereda.—Núm. 255. Relacion del Jefe, Oficiales y sargento primero de infantería del ejército de Puerto-Rico nombrados para los empleos que en el mismo se mencionan.—Idem. Otra de los Oficiales y sargento primero de caballería de las islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico nombrados para los empleos que se designan.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda propuesta contra ella por la sociedad minera La Atanaza sobre aprobacion del expediente de la mina Invia.—Idem. En 12.—Otro trasladando á D. Juan José Gonzalez Nandín, Regente de la Audiencia de Sevilla, á la plaza de igual clase que en la de Valencia sirve D. Francisco Viudes y Jardoqui, y á éste para aquella Regencia.—Núm. 256. Otro trasladando á D. Francisco de Paula Salas, Regente de la Audiencia de Ovid, á la plaza de igual clase que en la de Valladolid sirve D. Juan Duro y Espinosa, y á éste á la Regencia vacante de Ovid.—Idem. Otro trasladando á D. Lucas Antonio Ramirez, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia, á la plaza de igual clase que en la de Zaragoza sirve Don Pedro Pablo Larra, y á éste á la vacante que resulta en la de Valencia.—Idem. Otro trasladando á D. Joaquín Diez de Ulzurrun, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, á la plaza de igual clase que sirve en la de Zaragoza D. Fernando Ardid y Espejo, y á éste para la vacante que resulta en la de Pamplona.—Idem. Otro nombrando Magistrados en la Audiencia de Pamplona á D. Benigno Arripe, en la de Ovid á D. Ignacio Carrasco y en la de Canarias á D. Ricardo Diaz de Rueda.—Idem. Otro trasladando á una plaza de Magistrado supernumerario en la Audiencia de Zaragoza á D. Eulenterio Moreno.—Idem. Real orden dictando reglas para revalidar los títulos de peritos tasadores de bienes expedidos por la Diputación provincial de Navarra, y más que expresa.—Idem. Otra mandando proveer por concurso la cátedra de clínica médica, vacante en la Universidad de Granada.—Idem. Real decreto confirmando la Real orden de 11 de Marzo de 1861 sobre demarcacion de terreno de las minas El Indio Carmo y Emporzo.—Idem. En 14.—Resumen de resoluciones de Ministerio de Marina.—Núm. 257. Real decreto confirmando la Real orden de 29 de Enero último en pleito sobre clasificación de Don Diego Miguel Balamonde.—Idem. En 15.—Reglamento para la provision de vacantes en el ramo de Estadística.—Núm. 258. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. En 16.—Real orden disponiendo que el portazgo de Colado de la Cruz se traslade al punto que se desig-

ne, llamándose en lo sucesivo de Vinallop.—Núm. 259. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. En 17.—Real orden prorogando el plazo para la admision de solicitudes de los que desean presentarse á los exámenes de ingreso en la Escuela de Topografía catastral, ramo de Estadística.—Núm. 260. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando improcedente el recurso interpuesto por varios vecinos de Palma en pleito con el sindicato de riegos de la misma poblacion sobre pago de ciertas cuotas, y más que expresa.—Idem. En 18.—Real orden dictando reglas sobre la recogida de los registros finquiales de las cárceles, con lo más que se hace mérito.—Núm. 261. Circular resolviendo que los Médicos forenses, en concepto de empleados públicos, deben quedar exentos del subsidio industrial.—Idem. Concesion de Regium exequatur á D. Tomás Maristany, Consil del Uruguay en la Coruña.—Idem. Real decreto revocando la sentencia del Consejo provincial de Córdoba y confirmando la providencia del Gobernador, en pleito en que se impuso multa á D. Juan Ruiz Alcáide por defraudación del subsidio industrial.—Idem. En 19.—Real orden resolviendo que los quintos que se hallen sufriendo condena sean filiados en el momento de ser declarados soldados por el Consejo provincial, con lo más que se expresa.—Núm. 262. Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda propuesta por D. Antonio Alvarez del Valle sobre mejora de clasificación de derechos pasivos.—Idem. En 20.—Convenio celebrado entre España y los Países Bajos sobre propiedad literaria.—Núm. 263. Real orden nombrando para varios Registros de la Propiedad á los señores que se designan.—Idem. Real decreto declarando desierto el recurso de apelacion interpuesto por D. Proculo Nicasio Garrachon en pleito con la Hacienda pública sobre la declaración de nulidad de un repartimiento de consumos.—Idem. En 21.—Otro declarando incompatible con el ejercicio de la Abogacia el cargo de Teniente fiscal del Consejo de Estado.—Núm. 264. Real orden dictando las reglas que han de tenerse presentes para hacer estampaciones de grabados en la Calcografía de la Imprenta Nacional.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Murcia en pleito entre la Administración pública y D. Nicolás de Baldo sobre caducidad de la concesion de la mina Fuensanta.—Idem. En 22.—Otro autorizando la venta por Administración de los materiales procedentes del derribo de un edificio del Estado contiguo al Observatorio de Marina de San Fernando.—Núm. 265. Convenio para la reciproca extradiccion de malhechores entre España y Hannover.—Idem. Circular relativa al abono de tiempo para optar á Circular relativa á la abono de tiempo para optar á premios de asistencia y retiros.—Idem. Otra disponiendo sea baja en el ejército D. Ricardo Gonzalez y Gil, Capitan procedente del regimiento de infantería Ibero.—Idem. Otra disponiendo sea baja tambien D. Eusebio Vila, Teniente del primer tercio de la Guardia civil.—Idem. Resumen de Reales órdenes concediendo exención de servicio á los Mariscales de Campo y al Teniente General que se designan.—Idem. Real decreto confirmando la sentencia del Consejo provincial de Burgos en pleito entre D. Francisco Javier Arnaiz y el Ayuntamiento de dicha capital, sobre pago de cierta cantidad al Arnaiz.—Idem. En 23.—Circular disponiendo que interin subsista el fuero privativo del cuerpo de Artillería é Ingenieros general correspondiente en los casos que se expresan.—Núm. 266. Otra relativa á la presentacion de los facultativos con carácter de Jefe de Sanidad militar para informar acerca del estado de los heridos que se hallen á su cargo.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. Otro de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto declarando desierto la apelacion interpuesta por D. Martín Ordiz, sobre indemnizacion de daños y perjuicios por la causa que se expresa.—Idem. En 21.—Otro declarando cesante del cargo de Gobernador de las Baleares á D. Matias Edmundo Tirrell, y nombrando en su lugar á D. Juan Bautista Madrazo.—Núm. 267. Otro condonando las multas impuestas á La Iberia en la parte que haya correspondido á D. Pedro Calvo Asensio, como Director ó propietario que fué de dicho periódico.—Idem. Otro relativo al franquico oficial de la correspondencia de las Corporaciones provinciales y municipales.—Idem. Real orden nombrando Registradores de la Propiedad á los señores que se designan.—Idem. Real decreto dejando sin efecto una Real orden relativa al abono de 98 rs. mensuales á Juan Montoro y Ros, maestro de fragua que fué de la fabrica de alambres blancos de Toledo.—Idem. En 25.—Otro concediendo categoría de Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Anacleto Torón.—Núm. 268. Otro trasladando á D. José Fermín del Mora, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, á la plaza de igual clase que en la de Cáceres sirve Don Francisco Corval, y á éste para la vacante que resulta en la Coruña.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la de Zaragoza á Don Patricio Gonzalez, y trasladando para una plaza de igual clase en la Audiencia de Burgos á D. Baldo Alvarez Reyero.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la de Valladolid á Don Faustino Arribas.—Idem. Otro trasladando á D. Manuel Laureano Diosdado y

Aguiar, á D. José Armero y Peñaranda y á D. Rafael Ramirez Arroyo, Magistrados de la Audiencia de Sevilla, á las plazas de igual clase que en la de Granada sirven D. Pedro Jimenez Herrera, D. Antonio de Pádua Romero y D. José Ripoll y Galvez, y á estos á las vacantes que resultan en la de Sevilla.—Idem. Otro admitiendo á D. Joaquin Jovellar la dimisión del cargo de Jefe de Seccion del Ministerio de la Guerra.—Idem. Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros destinados al ejército de Cuba.—Idem. Real orden declarando de texto en la segunda enseñanza las obras comprendidas en la lista inserta en la Gaceta del 27 de Setiembre de 1861.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 41 de Junio de 1861 en que se aprobaron varios acuerdos tomados por la mayoría de accionistas de la Compañía de Caminos de hierro de la Habana, y más que expresa.—Idem. En 26.—Otro jubilando á D. Anacleto Torón, Regente de la Audiencia de la Habana, y promoviendo á aquel cargo á D. Eduardo Alonso Colmenares.—Núm. 269. Otro declarando cesante á D. Luis Estrada, Director general de Contribuciones.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto revocando la sentencia del Consejo provincial de Alabaete sobre pago de multa impuesta á Bartolomé Ortega, como defraudador del subsidio industrial.—Idem. En 27.—Ley relativa al gobierno y administración de las provincias.—Núm. 270. Real orden disponiendo que los Escritorijos actuarios no pueden autorizar ni protocolizar escrituras, y que deben hacerlo los Notarios, con lo más que se expresa.—Idem. Resumen de nombramientos para canonjías y beneficios eclesiásticos.—Idem. Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 27 de Agosto de 1861, en que se desamortizó en su totalidad el Ayuntamiento de Montamarta, en sujecion de la dehesa Valdellop.—Idem. Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre, aprobado en Consejo de Ministros.—Idem. En 28.—Real decreto disponiendo se entienda derogado el párrafo décimo del art. 10 de la ley para los Gobiernos de las provincias relativas al real cédula del teniente patero en el matrimonio de los hijos, por la ley sancionada en 20 de Junio de 1862.—Idem. Reglamento para la ejecucion de la ley relativo al gobierno y administración de las provincias.—Números 271 y 272. Real orden recomendando la adquisicion del Diccionario jurídico administrativo de D. Cecilio Masa Sanguinetti.—Idem. Otra disponiendo que los Regentes de las Audiencias procedan de conformidad con la Real orden circular de 12 de Junio último, respecto de vacantes de Médicos forenses.—Idem. Otra nombrando Médicos forenses de varios Juzgados á los señores que se designan.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de Marina.—Idem. Real decreto revocando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza, que declaró exento del pago de contribucion y multa á D. Vicente Perez, que fueron impuestas como defraudador del subsidio industrial.—Idem. En 29.—Real orden disponiendo que se nombren Repartidores para los negocios civiles en todas las poblaciones que cuenten tres Juzgados de primera instancia.—Núm. 273. Circular relativa á las disposiciones que han de tenerse presentes en el modo de proceder los Consejos provinciales en los negocios contenciosos de la Administración.—Idem. Resumen de resoluciones del Ministerio de la Guerra.—Idem. En 30.—Tratado de paz y amistad celebrado entre España y Francia por una parte y el reino de Annam por otra.—Núm. 274. Circular dictando reglas acerca de la estadística criminal y civil.—Idem. Real orden mandando que sirvan de texto en las Facultades, Escuelas superiores y profesionales las obras comprendidas en la lista inserta en la Gaceta de 20 de Octubre de 1861.—Idem. Real orden circular mandando que publicada la ley para el gobierno y administración de las provincias, cesen en el desempeño de sus comisiones los delegados que estuviesen nombrados para girar vistas temporales á los puebl.—Idem. Real decreto declarando nulas todas las actuaciones de la primera instancia en el pleito entre D. Juan Manuel Arguedas y el Ayuntamiento de La Isaba sobre rescision de un contrato relativo á la construcción de ciertas obras municipales.—Idem.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se sacan á pública subasta los puestos, caza y leñas del soto del Guabeque, perteneciente á la Administración de la Real Acquia de Jarama, cuyo acto de adjudicacion se celebrará en la Administracion de la Real Casa y Patrimonio y en la de la expresada Real Acquia, establecida en la villa de Valdecarlos, el día 7 de Octubre venidero, á la una y media de la tarde, en cuyas dependencias estarán de manifiesto los pliegos de condiciones. 4833-3

EN EL DESPACHO DE LIBROS DE LA IMPRENTA Nacional se halla de venta á 22 rs. el tomo 3.º de la Coleccion de Decretos, que se acaba de reimprimir por haberse agotado la primitiva edicion.

Table with 4 columns: Item description, Price per unit, and other details. Includes items like 'Carne de vaca', 'Idem de cerne', 'Idem de ternera', etc.

Table with 4 columns: Item description, Price per unit, and other details. Includes items like 'Cebada nueva', 'Algarroba', 'Trigo vendido', etc.

Table with 4 columns: Item description, Price per unit, and other details. Includes items like 'Títulos del 3 por 100 consolidado', 'Idem del 3 por 100 diferido', etc.

Table with 2 columns: Location and Exchange rate. Includes 'Paris 25 de Setiembre de 1863', 'Fondos franceses', 'Españoles', etc.

Table with 2 columns: Location and Exchange rate. Includes 'Londres á 90 días fecha', 'Paris á 8 días vista', 'Hamburgo á 8 días vista', etc.

Table with 4 columns: Theater name, Location, and other details. Includes 'Teatro del Príncipe', 'Teatro del Circo', 'Teatro de la Zarzuela', etc.

SANTO DEL DIA. San Jerónimo, Doctor y fundador, y Santa Sofía, ciudad. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosos jerónimos de la Concepcion.

Table with 5 columns: Location, Barometer, Temperature, and other meteorological data. Includes 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID', 'Observaciones meteorológicas del día 29 de Setiembre de 1863'.

Table with 5 columns: Location, Altitude, Direction, Force, and other data. Includes 'JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA', 'DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS'.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Table with 4 columns: Location, Barometer, Temperature, and other data. Includes 'LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA', 'Estado atmosférico en varios puntos de Europa'.

Table with 4 columns: Location, Barometer, Temperature, and other data. Includes 'LOCALIDADES', 'Estado del cielo'.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: